

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6342** *GLASSVEN SILICAS EUROPA, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
GLASSVEN SWEDEN, AKTIEBOLAG  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 66 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles se hace público que las Juntas Generales de las sociedades absorbente y absorbida, el día 29 de julio de 2019, han aprobado la fusión transfronteriza intracomunitaria de ambas sociedades mediante la absorción de "Glassven Sweden, Aktiebolag" por "Glassven Sílicas Europa, Sociedad Limitada" produciéndose la extinción, por disolución sin liquidación, de "Glassven Sweden, Aktiebolag" y el traspaso en bloque a título universal del patrimonio de esta sociedad a "Glassven Sílicas Europa, Sociedad Limitada".

La fusión ha sido aprobada según lo establecido en el proyecto común de fusión transfronteriza suscrito por los administradores de las sociedades involucradas en la fusión con fecha 17 de mayo de 2019 que ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 24 de mayo de 2019 y en el Registro de Sociedades Sueco (Bolagsverket) con fecha 26 de junio de 2019.

Se pone de manifiesto que a la presente fusión le es de aplicación el procedimiento simplificado previsto en los artículos 49 y 52 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles por cuanto tanto la sociedad absorbente como la sociedad absorbida están participadas de forma directa por los mismos socios/accionistas y en las mismas proporciones.

Asimismo, teniendo en cuenta que "Glassven Sweden, Aktiebolag" es una sociedad de nacionalidad sueca, la presente fusión tiene la naturaleza de fusión transfronteriza intracomunitaria, por lo que la misma se lleva a cabo de acuerdo con lo previsto en los artículos 54 y siguientes de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 43, 44 y 66 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar que los socios y los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen el derecho de solicitar y obtener, de forma gratuita, la información sobre la fusión, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, los cuales están a su disposición en el domicilio social de cada una de las sociedades que participan en la fusión.

Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 44 de la citada Ley.

Para el ejercicio de dichos derechos, las comunicaciones deberán dirigirse a las siguientes direcciones:

Respecto de "Glassven Sílicas Europa, Sociedad Limitada", a la calle José Ortega y Gasset, número 22-24, 3º, 28006 Madrid a la atención del Administrador Único.

Respecto de "Glassven Sweden, Aktiebolag", a la dirección Sveavägen 9, 10º, 111 57 Estocolmo, Suecia, a la atención del Consejo de Administración de "Glassven Sweden, Aktiebolag".

Madrid, 29 de julio de 2019.- El Administrador único de "Glassven Sílicas Europa, Sociedad Limitada" y los representantes de "Glassven Sweden, Aktiebolag", Daniel Valladares Navarro y Iren Falsafi.

**ID: A190045009-1**